

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52931 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 702/2016, NIG n.º 48.04.2-16/022767, por auto de 6/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Galburu 96, S.L., y Galburubi, S.L., con CIF y CIF B48856876 y B95127205, con domicilio en calle María Aguirre Aguirre, n.º 2, 48006 Bilbao y calle Hurtado de Amézaga, n.º 48 Lonja, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª Francisco Javier Hierro-Olabarria Hierro-Olabarria, con DNI n.º 14551737-M.

Domicilio postal: c/ Alda Mazarredo, n.º 63, entreplanta, Bilbao.

Dirección electrónica: patxi@adadea.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 6 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075472-1